

LA DEFENSORÍA DE FAMILIA DE CAIVAS

CENTRO ZONAL LA GAITANA – ICBF REGIONAL HUILA

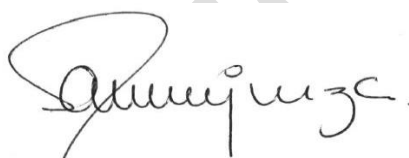
CITACIÓN

Al señor SILVIO PERDOMO, en su calidad de Progenitor, para que en el término de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fijación del presente citatorio se presente en esta Defensoría de Familia ubicada en la Carrera 5 No. 9 – 48, Edificio Movistar Contiguo a la Alcaldía Municipal de Neiva, con el fin de adelantar diligencias administrativas y NOTIFICARLE el Auto de Apertura del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, adelantado en favor de su hijo ERIK YUSEPE PEDOMO VARGAS, bajo el radicado SIM 1762385160.

De no comparecer, se continuará con el trámite del proceso y se entenderá surtida la notificación.

Neiva – Huila, Febrero Diez (10) de Dos Mil Veintiuno (2021).

Atentamente



ADRIANA MARCELA ROJAS DIAZ
Defensora de Familia
Centro Zonal La Gaitana

Artículo 102 del Código de la Infancia y la
Adolescencia
Artículo 292 del Código General del Proceso



Fijado el: 10 de febrero de
2021

Desfijar el: 17 de febrero de
2021

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

RESERVADA